

[701]13/05/2010

11 NOV 2010



RESOLUCION EXENTA N°: 651

N° Int.: 2210232
CKP/FPP/MVA.

861 4662

PUENTE ALTO, 13/05/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Maria Constanza MENGOTTI de nacionalidad ARGENTINA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Maria Constanza MENGOTTI de nacionalidad ARGENTINA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia TEMPORARIA CONVENIO MERCOSUR.

FECHA INICIO: 13/05/2010 FECHA VENCIMIENTO: 13/09/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANUNCIAR Y COMUNIQUESE



CATERINA AZ KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA PROVINCIA CORDILLERA



FRANCISCO PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRA DE FE
GOBERNACIÓN PROVINCIA CORDILLERA

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo Extranjería Gobernación Provincia Cordillera
- Archivo Of. de Partes Gobernación Provincia Cordillera